

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL**

IA3-INE-003/2018

**Servicio de producción documental con el objetivo de difundir la Historia de los
Procesos Electorales en México**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

22 DE FEBRERO DE 2018

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-003/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR LA HISTORIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN MÉXICO.

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México., se lleva a cabo el acto de la Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-003/2018, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de Invitación.
2. Presentación de servidores públicos y licitantes participantes en este acto.
3. Solicitudes de aclaración presentadas.
4. Firma del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-003/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR LA HISTORIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN MÉXICO.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita Lic. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 12:00 horas del día 22 de febrero de 2018, ante la presencia de los servidores públicos que sancionan el acto, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el actº de la Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial, No. IA3-INE-003/2018 convocada para la contratación del "Servicio de producción documental con el objetivo de difundir la Historia de los Procesos Electorales en México".



gm

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-003/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR LA HISTORIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN MÉXICO.

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **12:00** horas del **22 de febrero de 2018**, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) mismo que se encuentra vigente en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, y el numeral 6.1 de la convocatoria de la invitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA3-INE-003/2018.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Lic. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores, del Instituto Nacional Electoral. -----

De acuerdo al **segundo punto** del orden del día, quien preside señaló que a este acto se presentaron los representantes de licitantes cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que forma parte de la presente acta.-----

Continuando con el **tercer punto** del orden del día, se hizo del conocimiento de los asistentes que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitud de Aclaraciones", inciso b) no se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través de los correos electrónicos atencion.proveedores@ine.mx y roberto.medina@ine.mx -----

En el acto quien preside informa que se da a conocer una modificación por parte de la convocante misma que formará parte de la presente acta como **Anexo 1 Modificaciones de la convocante.**-----

Por lo anterior se informa a los licitantes que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo el día **01 de marzo de 2018** a las **09:30** horas, en esta misma Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el **sexto piso** de éste mismo edificio. -----

De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO y el numeral 6.1 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria así como el **Anexo 1 Modificaciones de la convocante**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-003/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR LA HISTORIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN MÉXICO.

para la debida integración de sus ofertas técnicas y económicas. -----

A continuación, conforme al cuarto punto del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 62 fracción tercera de las POBALINES, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad los participantes de lo que en ella se asentó.-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: o desde www.ine.mx | Servicios INE | Proveedores y contratistas | CompraNE, Licitaciones, a este sitio también se puede acceder desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | Enlaces de interés: | Instituto Nacional Electoral.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada esta primera y última junta de aclaraciones siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio. -----



Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Alma Olivia Campos Aquino	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		
Paulina Orozco Castillo	Órgano Interno de Control		
Amílcar Rosado Luque	Dirección Jurídica		

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-003/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR LA HISTORIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN MÉXICO.

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Alba Itzaiana Camacho Hernández	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		
María del Pilar Romo Méndez	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		
Panambi Garcés M.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		
Marco Antonio Castillo Gallegos	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		

Por los licitantes:

Nombre de la empresa	Nombre del representante y correo electrónico	Firma	Rúbrica
Editorial Clío, Libros y Videos, S.A. de C.V.	Viviana Motta vmotta@cliotv.com		
Un 23 Producciones, S.A. de C.V.	Juan Prieto M. iechaso@yahoo.com.mx		
Isaac Bengurion Estrada	Isaac Bengurion Estrada isaac@revire.com.mx		

----- FIN DEL ACTA -----



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-003/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR LA HISTORIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN MÉXICO.

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante





JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-003/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR LA HISTORIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN MÉXICO.

Modificación 1

Referencia: Numeral 7.2, Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales, Garantía de cumplimiento del contrato de la convocatoria.

DICE:

7.2 Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales

Garantía de cumplimiento del contrato:

Con fundamento en la fracción II y último párrafo del artículo 57 del REGLAMENTO y artículo 123 de las POBALINES, el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El PROVEEDOR podrá otorgar la garantía en alguna de las formas siguientes:

- Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP (**Anexo 9**)
- Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será indivisible; es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión del mismo, la garantía se aplicará sobre el monto total de la garantía.

DEBE DECIR:

7.2 Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales

Garantía de cumplimiento del contrato:

Con fundamento en la fracción II y último párrafo del artículo 57 del REGLAMENTO y artículo 123 de las POBALINES, el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El PROVEEDOR podrá otorgar la garantía en **pesos mexicanos** en alguna de las formas siguientes:

- Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP (**Anexo 9**)
- Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-003/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR LA HISTORIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN MÉXICO.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será indivisible; es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión del mismo, la garantía se aplicará sobre el monto total de la garantía.







-----fin de texto-----









LICITANTES



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-003/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR LA HISTORIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN MÉXICO.

22 DE FEBRERO DE 2018

Nombre de la empresa	Nombre y correo electrónico	Firma	Hora
<i>Video</i> Editorial Clío, Libros y	<i>Video</i> Unión y otros <i>unión@clio.com</i>	<i>[Signature]</i>	11:54
Un 93 Producciones	Juan Prieto M <i>jechasodg@un93.com.mx</i> <i>isaac@revire.com.mx</i>	<i>[Signature]</i>	11:55
Isaac Estrada (Revire)	Isaac Estrada	<i>[Signature]</i>	11:55
<i>[Red mark]</i>			

[Handwritten signatures and initials in the right margin]